Bogotá, D.C, 04 de mayo de 2026

HIDRO 2026-094

Señores:
DANIEL USECHE RAMIREZ
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Respuesta a su comunicado CE-CADS-0029-2026 ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Obra No. 1094 de 2025, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta Interventoría, se realizó la revisión del documento remitido mediante comunicación CE-CADS-0029-2026, correspondiente al Plan de Contingencia presentado por el contratista.

Una vez analizado el contenido del documento, esta Interventoría se permite indicar que el plan de contingencia presentado no cumple integralmente con los requerimientos establecidos mediante comunicación HIDRO 2026-080, ni contiene los elementos mínimos necesarios que permitan evidenciar una estrategia efectiva para la recuperación del cronograma contractual.

En este sentido, se presentan las siguientes observaciones:

1. **Ausencia de cronograma detallado de recuperación**:

El documento no incluye un cronograma ajustado que permita identificar la secuencia de actividades, duración, fechas de inicio y terminación, ni la ruta crítica del proyecto, lo cual impide evaluar la viabilidad de la recuperación del tiempo perdido.

2. **Falta de cuantificación del atraso y su plan de mitigación:**

No se evidencia un análisis claro del número de días de atraso acumulado, ni la forma en que este será compensado mediante las estrategias propuestas.
Indefinición en la programación de frentes de trabajo:
Si bien se plantea la ejecución de seis (6) frentes de obra de manera simultánea, no se especifica la programación temporal de cada frente, ni su articulación dentro del cronograma general del proyecto.
Falta de asignación clara de recursos frente a la recuperación del cronograma:
El documento describe recursos humanos y maquinaria, sin embargo, no se evidencia una relación directa entre estos y el cumplimiento de metas específicas de recuperación de tiempo, ni se presentan rendimientos o capacidades operativas.

3. **Ausencia de indicadores de seguimiento y control:**

No se incluyen mecanismos que permitan hacer seguimiento al cumplimiento del plan de contingencia, tales como indicadores de avance, metas parciales, responsables y herramientas de control.
Condicionalidad del plan a la aprobación de diagnósticos:

El plan propuesto se encuentra supeditado a la aprobación de los diagnósticos por parte de la interventoría, sin presentar estrategias alternativas o acciones inmediatas que permitan mitigar el atraso en el escenario actual.

4. Falta de articulación con la solicitud de modificación contractual:

No se evidencia la integración del plan de contingencia con la solicitud de inclusión de ítems no previstos, ni el impacto que dicha modificación tendría sobre la programación del proyecto.

En consecuencia, el documento presentado no permite evidenciar una estrategia clara, medible y verificable de recuperación del cronograma contractual, por lo cual no es posible emitir concepto favorable sobre el mismo.

Por lo anterior, se solicita al contratista realizar el ajuste y complementación del Plan de Contingencia, incorporando como mínimo los siguientes aspectos:

- Cronograma detallado tipo Gantt con ruta crítica.
- Cuantificación del atraso y plan de recuperación en días.
- Programación clara de frentes de trabajo.
- Asignación de recursos con rendimientos asociados.
- Definición de indicadores de seguimiento y control.
- Estrategias concretas de mitigación no condicionadas exclusivamente a la aprobación de diagnósticos.
- Articulación con la solicitud de modificación contractual.

El documento ajustado deberá ser remitido a esta Interventoría en el menor tiempo posible, con el fin de proceder a su revisión y evaluación.

Finalmente, se reitera que el incumplimiento en la presentación de un plan de contingencia adecuado podrá ser tenido en cuenta dentro del seguimiento contractual y en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información requerida..



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S